



ACTA NÚM. 6

TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Proceso Selectivo Plaza Personal Laboral fijo,

Plaza Técnico/a Comercial

En Cádiz, a 28 de marzo de 2025, reunidos los miembros del Tribunal, se deja constancia escrita de la celebración de la sesión correspondiente a la aprobación del listado de calificaciones definitivas del ejercicio de la Fase de Oposición, y valoración provisional de los méritos, de cada aspirante en el proceso selectivo para la provisión de una única plaza de Técnico/a Comercial, adscrito al nivel 3-C del convenio colectivo de aplicación (código de convenio 11001482011987). Dicho proceso se desarrolla en virtud de la oferta pública de empleo publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE núm. 313, de 28 de diciembre de 2024), así como en la página web del Punto de Acceso General www.administracion.gob, y en la página web de la Entidad.

Dada la presencia tanto de la Presidenta como del Secretario, así como de los vocales del presente Tribunal, se considera cumplido el requisito reglamentario para su válida constitución y actuación.

Revisión de alegaciones presentadas

Durante el plazo de presentación de alegaciones a la calificación del ejercicio, se ha recibido:

- Alegación por parte del aspirante Número de Registro Téc.Com.-005 y Nº de Identificación 4558.

Alegación

El candidato solicita conservar la calificación obtenida en la fase de oposición del proceso selectivo inmediatamente anterior, correspondiente a la Contratación de personal laboral temporal para el puesto de Técnico/a Comercial, cuyas bases fueron publicadas en la página de la entidad el 13 de febrero de 2024. En el punto 7.3 de dichas bases se establecía lo siguiente: "Se conservará la nota de cada uno de los ejercicios que componen la fase de oposición, siempre que superen el 60% de la calificación máxima prevista para cada ejercicio. La validez de esta medida será aplicable a la convocatoria inmediatamente



siguiente, siempre y cuando el contenido y la forma de calificación de los ejercicios en los que se haya conservado la nota sean análogos."

Respuesta

En relación con la alegación presentada, se considera que procedente su estimación, dado que la convocatoria indicada corresponde al mismo puesto y categoría, compartiendo mismas funciones y siendo el temario sobre el que se ha realizado la fase de oposición el mismo en ambas convocatorias. Además, el ejercicio y la forma de evaluación son análogos, lo que justifica su aceptación.

En consecuencia, será tenida en cuenta la calificación alcanzada por el aspirante en la convocatoria anterior, obviando la obtenida en el ejercicio de la actual convocatoria. Resultando su calificación definitiva en la fase de oposición de 12,125 puntos.

En consecuencia, este Tribunal procede acordar:

1.- Aprobar la propuesta realizada por la Consultora, de listado con calificación definitiva del ejercicio de la Fase de Oposición y listado con valoración provisional de los méritos.

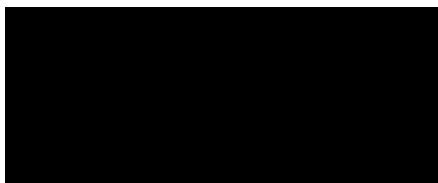
2.- Publicar como anexo el listado con la calificación definitiva del ejercicio y valoración provisional de los méritos a que se refiere el apartado anterior.

En atención al principio de minimización de datos del art 5.1.c) del RGPD, los aspirantes quedan identificados con los dígitos que ocupan la posición cuarta, quinta, sexta y séptima de su D.N.I.

3.- Conforme a lo dispuesto en la Base 6, apartado 6 de la convocatoria, los aspirantes disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación para formular alegaciones.

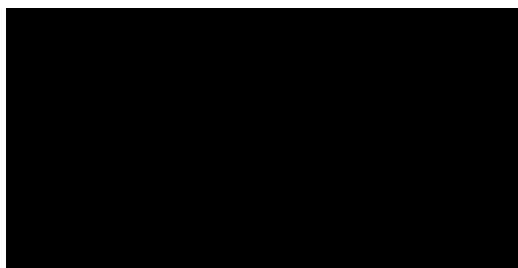
Las alegaciones que se formulen se dirigirán al Tribunal de Selección, y deberán presentarse enviándolas a la dirección de correo electrónico oe2024@zonafrancacadiz.com.

En prueba de conformidad, firman el ACTA, así como en documento separado, listado con la calificación definitiva del ejercicio y valoración provisional de los méritos, los miembros del Tribunal.

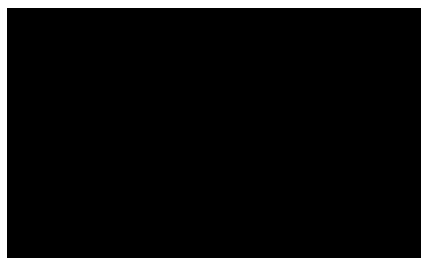


D.ª. María José Cantillo Donda
(Presidenta)

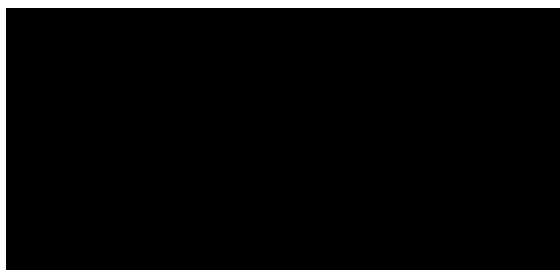
D. Francisco Piñero Parra
(Secretario)



D.ª. María José Benítez López
(Vocal)



D. Vicente de Alha Palmero
(Vocal)



D. Emilio Aragón Chirino
(Vocal)

